



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 1 de 21

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

ACTA No. 012	Fecha: 13 de Julio de 2017	Hora Inicio: 9.00 A.m. Hora Final: 4.45 P.m.	LUGAR: Sala de juntas del Auditorio Eduardo Carranza
------------------------	-----------------------------------	---------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------

Objetivo de la Sesión: Sesión Ordinaria No 012 del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos

Responsable de la Sesión: Doctor GERMAN ANDRES URREGO SABOGAL, Presidente del CSU y Delegado Del Ministerio de Educación Nacional / DR MEDARDO MEDINA MARTINEZ, Secretario Encargado.

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
GERMAN ANDRES URREGO	Presidente – Delegado del MEN	X	
CARLOS ALBERTO PABÓN MENESES	Representante del Presidente de la República	X	
EDUARDO ALBERTO MARTÍNEZ B	Representante del Sector Productivo	X	
JHON ALEXIS SANABRIA GARZÓN	Representante de los Egresados	X	
FERNANDA ISABEL ROJAS RODRÍGUEZ.	Representante de los Estudiantes	X	
CARLOS ARIEL JIMENEZ OBANDO	Representante de los Ex rectores.	X	
DORIS CONSUELO PULIDO DE GONZALEZ	Representante de las directivas académicas.	X	
JORGE PACHON GARCIA	Representante de los Docentes	X	
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	Rector	X	
MEDARDO MEDINA MARTINEZ	Secretario Encargado	X	
INVITADOS			
ANDRES PORTACIO LAMADRID	Profesor CARP	X	
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	Director de Proyección Social	X	
SANDRA PARADA	Profesora FCHE	X	
OLGA LUCIA BALAGUERA	Jefe de la oficina de Sistemas	X	
EMILIO GONZALEZ PARDO	Asesor Jurídico Externo	X	
JOSE MIRAY SAAVEDRA	Vicerrector de Recursos	X	

ppc

AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM
2. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

~~ppc~~



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 2 de 21

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

3. APROBACION DE ACTAS

4. PROYECTO DE ACUERDOS PARA PRIMER DEBATE

- “Por el cual se reglamenta el reconocimiento de los puntos salariales para los docentes ocasionales de la Universidad de los Llanos”
- “Por medio del cual se reglamenta la Educación Continuada para la Universidad de los Llanos”

5. RESOLUCION - COMISIONES DE ESTUDIO

- “Por medio de la cual se renueva por primera vez la comisión de estudios del Profesor Andrés Fernando Jiménez López”.
- “Por medio de la cual se renueva por primera vez la comisión de estudios del Profesor Fernando Riveros Sanabria”
- “Por medio de la cual se renueva por primera vez la comisión de estudios de la Profesora Patricia Elizabeth León Saavedra”.

6. PROYECTOS DE RESOLUCION SUPERIOR

- “Por medio de la cual se autoriza al Rector utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites contractuales tendientes a realizar y/o contratar el Fortalecimiento académico e investigativo mediante la ampliación de la conectividad de la red inalámbrica en la Universidad de los Llanos”
- “Por medio de la cual se autoriza al Rector utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites contractuales necesarios para el Fortalecimiento de la capacidad investigativa de la Facultad de Ciencias de la Salud, a través de la Actualización de equipos y el Mejoramiento de las Condiciones Física y Tecnológica del Laboratorio de Entomología Médica, Universidad de los Llanos, Sede San Antonio”.
- “Por la cual se autoriza al Rector utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites contractuales necesarios para el Mejoramiento de la capacidad formativa de los programas de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante la Modernización de equipos del Laboratorio de Simulación y Habilidades Clínicas y Farmacéuticas , Sede San Antonio.”
- “Por la cual se autoriza al Rector utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites contractuales para el desarrollo de cursos bases de la línea de investigación a través de la adecuación y dotación de equipos para el Laboratorio de Química, facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Universidad de los Llanos "fase I”.
- “Por la cual se autoriza al Rector utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites contractuales para el desarrollo de las funciones de docencia e investigación de la Facultad de ciencias Básicas e Ingeniería, mediante la actualización de equipos del Laboratorios de Biología de la Universidad de los Llanos”.
- “Por la cual se autoriza al Rector utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites contractuales para el desarrollo de cursos bases de líneas de investigación a través de la dotación de Equipos para el laboratorio de Electrónica, Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Universidad de los Llanos.”



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 3 de 21

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

- “Por medio de la cual se autoriza al Rector para utilizar recursos de estampilla y adelantar los trámites contractuales para el Desarrollo de las funciones de docencia y proyección social de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, a través de la actualización de equipos especializados del Laboratorio Clínico de la Universidad de los Llanos”
- “Por medio de la cual se autoriza al Rector para utilizar recursos de estampilla y adelantar los trámites contractuales para el Fortalecimiento Tecnológico de Los Procesos Misionales de Docencia e Investigación de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Mediante la Modernización de Equipos de los Laboratorios de Anatomía y Nutrición Animal de la Universidad de los Llanos”
- “Por la cual se autoriza al Rector utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites contractuales para el fomento de la investigación del programa de licenciatura en educación física y deportes mediante la actualización de equipos de laboratorio de fisiología del esfuerzo de la Universidad de los Llanos.”

7. PRESENTACION DE INFORMES

- Informe Clínica Veterinaria
- Informe Procesos Jurídicos de la Universidad de los Llanos Año 2017
- Informe del Plan de Medios de la Universidad de los Llanos.
- Informe de los convenios adelantados entre la Unillanos y el Departamento de Arauca.
- Informe Verificación de requisitos de los funcionarios de la Universidad de los Llanos
- Informe de Contratación
- Mesa de Concertación
- Composición del CSU

8. CORRESPONDENCIA

9. PROPOSICIONES Y VARIOS.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

El Doctor Medardo Medina Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos informa que por un encargo que le ha hecho el señor Rector, se la han designado funciones de secretario general, frente a una situación particular que presenta el Doctor José Milton Puerto, mediante la Resolución Rectoral 1758 de 2017 fue encargado de la oficina de secretaria general.

El Secretario dejó constancia que revisada la asistencia a la sesión por parte de los honorables consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como corresponde según el Estatuto General y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.

2. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

El Rector solicita la inclusión en el punto de proposiciones y varios, el contrato de transporte de los estudiantes para el segundo periodo del 2017, el segundo punto es relacionado con el tema de evaluación

P120



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 4 de 21

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

docente, el tercer punto es referente a la composición del consejo superior y finalmente un pequeño informe respecto a unas licencias de contrato de obras.

El representante del sector productivo, considera que deben llegar los soportes con anterioridad como lo establece el reglamento interno. Porque los consejeros se deben tomar la tarea de estudiar los soportes de la sesión, porque en la sesión anterior se aprobó un proyecto de resolución superior con un sobrecostos en las cotizaciones de un 300%

El Rector responde a las consideraciones del representante del sector productivo, lo que se aprobó fue una adición, La rectoría autorizo la propuesta con la advertencia que se iba a revisar el presupuesto, ellos colocaban un techo de 129'000.000 de pesos y se redujo a 102.000.000 de pesos

El Representante de los Egresados señala que esas cosas ocurren porque los soportes no llegan a tiempo, el tema del transporte abarca más de 1.000'000.000 de pesos es algo fundamental para la universidad, manifiesta su interés de escuchar la socialización del tema del contrato, pero sin agendarlo como un punto de aprobación.

El Representante de los Egresados manifiesta que hay un acuerdo superior que regula los recursos de estampilla, allí se establece la inversión de esos recursos de acuerdo a unos porcentajes y líneas de investigación de unos programas, los proyectos de resolución superior que esta agendados no estipula bajo que programa o línea de investigación están regidos. Y entiende que algunas líneas que establece el Acuerdo Superior ya están sobre el limite referente a los porcentajes establecidos, la propuesta es retirar estos proyectos hasta tener claridad si se puede invertir en estas líneas.

La representante de los estudiantes responde que de acuerdo a los establecido en el Acuerdo superior que regula la estampilla pro Unillanos, la línea de investigación ya están desfasadas en 1.3%, la línea de aporte tecnológico ya está a poco de desfasarse, estos datos son de la ejecución de la estampilla hasta la vigencia 2016, de tal forma acompaña la propuesta del representante de los Egresados. Hace otra consideración en especial sobre el proyecto de las redes inalámbricas, porque en los Acuerdos de la mesa de concertación se visualizó un propuesta para dar solución a ese problema sin costos excesivos.

El Presidente está de acuerdo en aplazar las resoluciones que involucran recursos de estampilla hasta tanto se rinda el informe general de estampilla. Por consiguiente solicita a la administración que para la próxima sesión ordinaria se rinda un informe detallado de los Recursos de Estampilla de la Universidad de los Llanos.

La Representante de las Directivas académicas propone escuchar a los decanos que son los ponentes de esos Proyectos de Resolución Superior y después por medio de la secretaria General se le informa argumentando por qué no se pueden aprobar en este momento.

El representante de los Exrectores señala que se debe escuchar la socialización a estos proyectos y después el Consejo toma la determinación a que haya lugar.

El representante del sector productivo está de acuerdo en que se escuchen la socialización de los proyectos, pero hace énfasis en que no aprobará nada que no lleguen con los soportes en los tiempos establecidos según



el reglamento interno del Consejo Superior.

La representante de los estudiantes solicita separar las Resoluciones de comisiones de estudio de las Resoluciones que comprometen recursos de Estampilla.

DECISIÓN:

El Consejo Superior aprobó el orden del día así:

1. **LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM**
2. **APROBACION DEL ORDEN DEL DIA**
3. **APROBACION DE ACTAS**
4. **PROYECTO DE ACUERDOS PARA PRIMER DEBATE**
 - 4.1 "Por el cual se reglamenta el reconocimiento de los puntos salariales para los docentes ocasionales de la Universidad de los Llanos"
 - 4.2 "Por medio del cual se reglamenta la Educación Continuada para la Universidad de los Llanos"
5. **RESOLUCION - COMISIONES DE ESTUDIO**
 - 5.1 "Por medio de la cual se renueva por primera vez la comisión de estudios del Profesor Andrés Fernando Jiménez López".
 - 5.2 "Por medio de la cual se renueva por primera vez la comisión de estudios del Profesor Fernando Riveros Sanabria"
 - 5.3 "Por medio de la cual se renueva por primera vez la comisión de estudios de la Profesora Patricia Elizabeth León Saavedra".
6. **PROYECTOS DE RESOLUCION SUPERIOR**
 - 6.1 "Por medio de la cual se autoriza al Rector utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites contractuales tendientes a realizar y/o contratar el Fortalecimiento académico e investigativo mediante la ampliación de la conectividad de la red inalámbrica en la Universidad de los Llanos"
 - 6.2 "Por medio de la cual se autoriza al Rector utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites contractuales necesarios para el Fortalecimiento de la capacidad investigativa de la Facultad de Ciencias de la Salud, a través de la Actualización de equipos y el Mejoramiento de las Condiciones Física y Tecnológica del Laboratorio de Entomología Médica, Universidad de los Llanos, Sede San Antonio".
 - 6.3 "Por la cual se autoriza al Rector utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites contractuales necesarios para el Mejoramiento de la capacidad formativa de los programas de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante la Modernización de equipos del Laboratorio de Simulación y Habilidades Clínicas y Farmacéuticas, Sede San Antonio."
 - 6.4 "Por la cual se autoriza al Rector utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites contractuales para el desarrollo de cursos bases de la línea de investigación a través de la adecuación y dotación de equipos para el Laboratorio de Química, facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Universidad de los Llanos "fase I".
 - 6.5 "Por la cual se autoriza al Rector utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites contractuales para el desarrollo de las funciones de docencia e investigación de la Facultad de ciencias Básicas e Ingeniería, mediante la actualización de equipos del Laboratorios de Biología de la Universidad de los Llanos".

P. P. P.

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 6 de 21

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

- 6.6 "Por la cual se autoriza al Rector utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites contractuales para el desarrollo de cursos bases de líneas de investigación a través de la dotación de Equipos para el laboratorio de Electrónica, Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Universidad de los Llanos."
- 6.7 "Por medio de la cual se autoriza al Rector para utilizar recursos de estampilla y adelantar los trámites contractuales para el Desarrollo de las funciones de docencia y proyección social de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, a través de la actualización de equipos especializados del Laboratorio Clínico de la Universidad de los Llanos"
- 6.8 "Por medio de la cual se autoriza al Rector para utilizar recursos de estampilla y adelantar los trámites contractuales para el Fortalecimiento Tecnológico de Los Procesos Misionales de Docencia e Investigación de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Mediante la Modernización de Equipos de los Laboratorios de Anatomía y Nutrición Animal de la Universidad de los Llanos"
- 6.9 "Por la cual se autoriza al Rector utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites contractuales para el fomento de la investigación del programa de licenciatura en educación física y deportes mediante la actualización de equipos de laboratorio de fisiología del esfuerzo de la Universidad de los Llanos."

7. PRESENTACION DE INFORMES

7.1 Informe Clínica Veterinaria

7.2 Informe Procesos Jurídicos de la Universidad de los Llanos Año 2017

7.3 Informe del Plan de Medios de la Universidad de los Llanos.

7.4 Informe de los convenios adelantados entre la Unillanos y el Departamento de Arauca.

7.5 Informe Verificación de requisitos de los funcionarios de la Universidad de los Llanos

7.6 Informe de Contratación

7.7 Mesa de Concertación

7.8 Composición del CSU

8. CORRESPONDENCIA

9. PROPOSICIONES Y VARIOS.

9.1 Contrato de transporte para el 2 semestre de 2017.

9.2 Evaluación docente

9.3 informe contrato de obra.

3. APROBACION DE ACTAS

El Secretario informa para la aprobación del Consejo Superior están las Actas No 006, 007, 008 y 009.

La representante de los estudiantes indica que entregó por correo electrónico aportes a las actas 006, 007, 008 y 009.

El presidente manifiesta su preocupación en la redacción de las actas, considera que se debe prestar mucha atención a lo que allí se enuncia, porque una frase mal interpretada puede ocasionar grandes problemas, de tal forma propone aplazar la aprobación de las actas hasta que la secretaria le haga su revisión y mejoras.

RLO



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 7 de 21

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

El Consejo Superior está de acuerdo con lo manifestado por el Presidente del consejo.

El presidente propone crear una sesión extraordinaria virtual, para dar tiempo a la secretaria de incorporar las observaciones expresadas y enviadas al correo electrónico por cada uno de los consejeros.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aplazó la aprobación de las actas, las cuales se agendaran en la sesión extraordinaria virtual que llevara a cabo el día 21 de julio de 2017.

4. PROYECTO DE ACUERDOS PARA PRIMER DEBATE

4.1 "Por el cual se reglamenta el reconocimiento de los puntos salariales para los docentes ocasionales de la Universidad de los Llanos"

La representante de las Directivas académicas invita para la presentación del proyecto al profesor Andres Portacio Lamadrid representante de los profesores ante el comité de reconocimiento y asignación de puntaje, e informa que la universidad venia otorgando a los docentes ocasionales puntos salariales por productividad académica mediante un acta del comité de asignación y reconocimiento de puntaje, a raíz de esto la oficina jurídica señaló que no se podía seguir asignando estos puntajes porque no hay un acto jurídico legal.

La propuesta ha tenido algunas modificaciones, si bien es cierto el jefe de la división financiera manifiesta que no hay recursos, se refiere a la vigencia 2017, esta propuesta empieza a regir a partir del 2018.

La representante de los Estudiantes manifiesta que la figura del docente ocasional surge para dar solución a una problemática coyuntural, ya es hora que la Universidad resuelva el tema y establezca si son docentes de planta o Docente Catedráticos.

La representante de las directivas académicas responde que la figura del docente ocasional surge en el momento que se crean los nuevos programa académicos y no habían recursos para una convocatoria docente, de tal forma se utiliza esa figura para suplir esa necesidad de la falta de los docentes de planta, apunta que los docentes ocasionales se le reanuda el contrato cada año, hasta el punto que hay profesores que tienen más de 15 años vinculados con la Universidad.

El representante de los Profesores manifiesta que hay un 30% de los recursos de estampilla destinados a fortalecer las líneas de investigación de la Universidad, propone reconocer para el segundo semestre del año 2017 la productividad académica de los docentes en términos de investigación. porque hay profesores que pertenecen a grupos de investigaciones donde explícitamente manifiesta que si la universidad no es capaz de reconocer la productividad académica en términos económicos no autorizan a los grupos de investigación utilizar los resultados de sus investigaciones, para el reconocimiento de la vigencia 2018 debe quedar estipulado en el Acuerdo del presupuesto de la vigencia fiscal 2018.

La representante de las directivas académicas deja constancia que ni en el comité de asignación y reconocimientos puntajes, ni en la vicerrectoría académica está en desacuerdo en que se reconozca esos puntajes



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 8 de 21

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

El representante de los Ex rectores entiende que si los profesores están trabajando en investigación es porque universidad le está concediendo el tiempo, ellos tienen una descarga académica. De tal forma el profesor no tiene derecho a manifestar que la universidad no puede utilizar el producto de las investigaciones porque de acuerdo a los derechos de autor el dueño de los resultados de la investigación es de quien lo paga, además señala que si no está clara la situación presupuestal no votaría a favor en este sentido.

El presidente manifiesta su precaución por el concepto presupuestal que reitera que no hay dinero para financiar este proyecto además señala que se debe redactar diferente el acuerdo porque se da a entender que tienen efecto retroactivo, y la ley no es retroactiva además el informe técnico debe tener información básica como número de docentes beneficiados por programa, costo actual de dicha nomina, fuente de financiación de los recursos, establecer los requisitos que debe presentar el ocasional, impacto financiero sobre la pertinencia del proyecto.

El profesor Andrés Portacio Lamadrid contextualiza que el decreto 1279 establece en el artículo 3 que los docentes ocasionales no se rige por este decreto, pero faculta a cada universidad para que reglamente como les va pagar dentro de su autonomía, lo que se presenta en la Unillanos es que el docente ocasional nuevo es aquel que se vincula mediante un concurso de mérito público, en ese sentido se evalúa su hoja de vida, y en el siguiente año si la universidad lo necesita lo vincula sin un nuevo concurso.

El representante de los Profesores informa que a un profesor ocasional que se vincula con la universidad por primera vez, se le reconoce todas las asignaciones o puntos salariales a que haya lugar, pero en la siguiente vinculación no se hace el reconocimiento.

El Rector manifiesta que una salida a esta situación es que al profesor ocasional cada año se le actualice su hoja de vida y en consecuencia se le reconozca los puntos salariales.

El representante de los Profesores está de acuerdo con lo manifestado por el rector, se debe buscar una figura donde cada año se haga una reliquidación de la hoja de vida del profesor ocasional, hace un llamado al consejo superior para que busque un medio para solucionar este inconveniente, además aclara que es más fácil prescindir de un profesor de planta, porque son sujetos a procesos disciplinarios que de un profesor ocasional porque hay una norma que determina que siempre y cuando la necesidad del servicio siga vigente y que ellos hayan tenido una evaluación buena o sobresaliente, el profesor se tendrá que vincular nuevamente.

En aras de la justicia es injusto no reconocer los puntos a los profesores ocasionales por lo menos por su productividad académica.

El presidente manifiesta que hasta no ver el informe técnico, tiene la consideración de aplazar el punto y una certificación de la oficina de presupuesto que garantice la viabilidad de este proyecto.

El representante de los Exrectores se acoge a lo señalado por el presidente

La representante de las directivas académicas deja constancia que se debe reglamentar con suma urgencia el reconocimiento de puntos salariales de los profesores ocasionales.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 9 de 21

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

La representante de los Estudiantes solicita que el consejo académico viabilice la reforma al Acuerdo Superior 03 del 2014, en el sentido de regular la vinculación de los docentes ocasionales.

La Representante de las directivas académicas solicita el aplazamiento de este proyecto con el compromiso de representarlo en la próxima sesión soportada con el informe técnico y financiero.

El rector está de acuerdo con la solicitud de la representante de los estudiantes.

La Representantes de las directivas académicas deja claro que la universidad venia reconociendo estos puntos salariales y sacaba el recurso de contratación personal, además manifiesta que si va a revisar y modificar el acuerdo superior 03 del 2014 se debe hacer a todo acto administrativo no solo a la vinculación de los docentes ocasionales

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aplazó el Proyecto de Acuerdo para Primer debate "Por el cual se reglamenta el reconocimiento de los puntos salariales para los docentes ocasionales de la Universidad de los Llanos"

Solicitar al Consejo Académico viabilizar la reformar del Acuerdo Superior 003 del 2014

4.2 "Por medio del cual se reglamenta la Educación Continuada para la Universidad de los Llanos"

El doctor Charles Arosa Carrera director general de proyección social de la Universidad de los Llanos socializa el proyecto de acuerdo en una presentación de PowerPoint de 14 páginas la cual se incorpora y hacen parte integral del acta.

El representante de los profesores manifiesta que se debe dejar claro que clase de profesor puede realizar la educación continuada, porque en el proyecto habla de profesores tiempo completo y este abarca profesores ocasionales y de planta.

El representante de los Exrectores señala que todos los eventos de proyección social se tienen que reportar al SNIES, esto en cierta forma se puede convertir en recursos para la Universidad.

El Presidente recomienda realizar la viabilidad financiera y soportarlo para el segundo debate de la educación continuada autofinanciada.

La representante de los estudiantes pregunta respecto a los descuentos económicos si hay forma de separar los estudiantes de pregrado y posgrado, porque deben primar quienes vienen de la universidad.

El Director Charles Arosa responde que respecto a los descuentos de los egresados se estableció lo que está estipulado en la norma pero se podría poner los porcentajes específicos.

DECISIÓN:

El concejo superior de la universidad de los llanos aprobó el primer debate EL Proyecto de Acuerdo

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 10 de 21
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Superior “Por medio del cual se reglamenta la Educación Continuada para la Universidad de los Llanos”

5. RESOLUCION - COMISIONES DE ESTUDIO

5.1 “Por medio de la cual se renueva por primera vez la comisión de estudios del Profesor Andrés Fernando Jiménez López”.

El Secretario informó que el profesor Andrés Fernando Jiménez López solicitó la renovación por primera vez de la comisión de estudios de tiempo completo. Manifiesta que el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas, en Sesión ordinaria No. 025, del día 21 de Junio de 2017, dio el aval a la petición del profesor Andrés Fernando Jiménez López, para que realice estudios de Doctorado Ingeniería – Ingeniería mecánica y mecatrónica en la Universidad Nacional de Colombia. El Consejo Académico reunido en sesión ordinaria N° 021, realizado el día 14 de Julio de 2017, analizó y avaló la documentación presentada por el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas, en cumplimiento del requerimiento elevado por este órgano académico con relación a la solicitud de autorización de la comisión de estudios del profesor, luego de lo cual decidió recomendar al Consejo Superior Universitario la renovación de la comisión de estudios de tiempo completo de acuerdo con las normas pertinentes y las prioridades académicas de la Universidad.

Así mismo, resaltó que mediante Resolución Superior No 058 de 2015 denominada “Por la cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad”, se tienen previstos recursos del CREE para el desarrollo profesoral universitario - Formación de Doctores

El Presidente de la sesión sometió a consideración el proyecto de Resolución Superior “Por medio de la cual se renueva por primera vez la comisión de estudios del Profesor Andrés Fernando Jiménez López”. Con el fin de realizar estudios de Doctorado Ingeniería – Ingeniería mecánica y mecatrónica en la Universidad Nacional de Colombia.

DECISIÓN:

El Consejo Superior aprobó por unanimidad el proyecto de Resolución Superior “Por medio de la cual se renueva por primera vez la comisión de estudios del Profesor Andrés Fernando Jiménez López”. con el fin de realizar estudios de Doctorado Ingeniería – Ingeniería mecánica y mecatrónica en la Universidad Nacional de Colombia. Autorización que iniciará a partir del momento en que se suscriba el contrato y se aprueben las pólizas respectivas.

5.2 “Por medio de la cual se renueva por primera vez la comisión de estudios del Profesor Fernando Riveros Sanabria”

El Secretario informó que el profesor Fernando Riveros Sanabria solicitó la renovación por primera vez de la comisión de estudios de tiempo completo. Manifiesta que el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas, en Sesión ordinaria No. 022, del día 31 de Mayo de 2017, dio el aval a la petición del profesor Fernando Riveros Sanabria, para que realice estudios de Doctorado en Educación en la Universidad Católica de Manizales-Colombia. El Consejo Académico reunido en sesión ordinaria N° 021, realizado el día 14 de Julio de 2017, analizó y avaló la documentación presentada por el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas, en

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 11 de 21	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

cumplimiento del requerimiento elevado por este órgano académico con relación a la solicitud de autorización de la comisión de estudios del profesor, luego de lo cual decidió recomendar al Consejo Superior Universitario la renovación de la comisión de estudios de tiempo completo de acuerdo con las normas pertinentes y las prioridades académicas de la Universidad.

Así mismo, resaltó que mediante Resolución Superior No 058 de 2015 denominada “Por la cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad”, se tienen previstos recursos del CREE para el desarrollo profesoral universitario - Formación de Doctores

El Presidente de la sesión sometió a consideración el proyecto de Resolución “Por medio de la cual se renueva por primera vez la comisión de estudios del Profesor Fernando Riveros Sanabria”. Con el fin de realizar estudios de Doctorado en Educación en la Universidad Católica de Manizales- Colombia.

DECISIÓN:

El Consejo Superior aprobó por unanimidad el proyecto de Resolución Superior “Por medio de la cual se renueva por primera vez la comisión de estudios del Profesor Fernando Riveros Sanabria”. Con el fin de realizar estudios de Doctorado en Educación en la Universidad Católica de Manizales- Colombia. Autorización que iniciará a partir del momento en que se suscriba el contrato y se aprueben las pólizas respectivas.

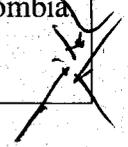
5.3 “Por medio de la cual se renueva por primera vez la comisión de estudios de la Profesora Patricia Elizabeth León Saavedra”.

El Secretario informó que la profesora Patricia Elizabeth León Saavedra solicitó la Renovación de comisión de estudios de medio tiempo. Manifiesta que el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud, en sesión ordinaria N° 017 de 2017, dio el aval a la petición de la profesora Patricia Elizabeth León Saavedra para que realice estudios de Ciencia Social Niñez y Juventud en la Universidad de Manizales- Colombia. El Consejo Académico reunido en sesión extraordinaria N° 021, realizado el día 04 de Julio de 2017, analizó y avaló la documentación presentada por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en cumplimiento del requerimiento elevado por este órgano académico con relación a la solicitud de autorización de la Renovación de la comisión de la profesora, luego de lo cual decidió recomendar al Consejo Superior Universitario el otorgamiento de la Renovación de la comisión de estudios de medio tiempo de acuerdo con las normas pertinentes y las prioridades académicas de la Universidad.

Así mismo informó que mediante Resolución Superior No 058 de 2015 denominada “Por la cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad”, se tienen previstos recursos del CREE para el desarrollo profesoral universitario - Formación de Doctores.

El Presidente de la sesión sometió a consideración el proyecto de Resolución Superior “Por medio de la cual se renueva por primera vez la comisión de estudios de la Profesora Patricia Elizabeth León Saavedra”. Con el fin de realizar estudios de Ciencia Social Niñez y Juventud en la Universidad de Manizales- Colombia
Caldas

R.R.D



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 12 de 21
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

DECISIÓN:

El Consejo Superior aprobó por unanimidad el proyecto de Resolución Superior “Por medio de la cual se renueva por primera vez la comisión de estudios de la Profesora Patricia Elizabeth León Saavedra”. Con el fin de realizar estudios de Ciencia Social Niñez y Juventud en la Universidad de Manizales- Colombia, Caldas. Autorización que iniciará a partir del momento en que se suscriba el contrato y se aprueben las pólizas respectivas.

6. PROYECTOS DE RESOLUCION SUPERIOR – ESTAMPILLA

6.1 Proyectos Facultad de Ciencias de la Salud – ESTAMPILLA

- “Por medio de la cual se autoriza al Rector utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites contractuales necesarios para el Fortalecimiento de la capacidad investigativa de la Facultad de Ciencias de la Salud, a través de la Actualización de equipos y el Mejoramiento de las Condiciones Física y Tecnológica del Laboratorio de Entomología Médica, Universidad de los Llanos, Sede San Antonio”.
- “Por la cual se autoriza al Rector utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites contractuales necesarios para el Mejoramiento de la capacidad formativa de los programas de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante la Modernización de equipos del Laboratorio de Simulación y Habilidades Clínicas y Farmacéuticas , Sede San Antonio.”

La Doctora María Luisa Pinzón Rocha Decana de la facultad de ciencias de la salud socializa los dos proyectos en una presentación de PowerPoint de 13 páginas, la cual se incorpora y hace parte integral del acta

El representante de los Profesor hace una recomendación referente al laboratorio entomología médica acerca de investigar sobre algunos software que hagan protecciones en modelos con respecto al calentamiento global

El Rector manifiesta que la directriz que se dio desde la rectoría es que estos recursos estén alienados con el plan de acción de los decanos y del plan de acción del rector.

El presidente pregunta como se hizo el proceso de cotización, y como se estructuró el proyecto a nivel económico y financiero

La decana responde que de acuerdo a la necesidad de cada laboratorio se priorizaron los recursos se hizo el estudio y la cotización y posteriormente se envió a la oficina de planeación.

El presidente manifiesta que lo importante es que estos valores que presentan estén con una trazabilidad.

6.2 Proyectos Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería – ESTAMPILLA

- “Por la cual se autoriza al Rector utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites.”



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 13 de 21

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

contractuales para el desarrollo de cursos bases de la línea de investigación a través de la adecuación y dotación de equipos para el Laboratorio de Química, facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Universidad de los Llanos "fase I".

- “Por la cual se autoriza al Rector utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites contractuales para el desarrollo de las funciones de docencia e investigación de la Facultad de ciencias Básicas e Ingeniería, mediante la actualización de equipos del Laboratorios de Biología de la Universidad de los Llanos”.
- “Por la cual se autoriza al Rector utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites contractuales para el desarrollo de cursos bases de líneas de investigación a través de la dotación de Equipos para el laboratorio de Electrónica, Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Universidad de los Llanos.”

La Doctora Mónica Silva Quiceno decana de la facultad de ciencias Básica e Ingeniería socializa lo tres proyectos en una presentación de PowerPoint de 11 páginas la cual se incorporan y hace parte integral del acta.

6.3 Proyectos Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación– ESTAMPILLA

- “Por la cual se autoriza al Rector utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites contractuales para el fomento de la investigación del programa de licenciatura en educación física y deportes mediante la actualización de equipos de laboratorio de fisiología del esfuerzo de la Universidad de los Llanos.”

El Doctor Manuel Hozman Mora decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación socializa el proyecto en una presentación de PowerPoint en 21 páginas en compañía de la profesora Sandra Parada

El representante de los profesores recomienda que se debe contemplar un regulador de voltaje que resguarde la utilidad de los implementos

El representante de los Ex rector tiene la inquietud que todos los recursos van dirigidos a la licenciatura de educación física y en la facultad hay más programas

El Decano responde que el consejo de facultad en el sentido de no perder el registro de alta calidad de la licenciatura en educación física determino en una sesión que se focalizara todos los esfuerzos en este programa

La representante de los estudiantes manifiesta que con el respeto del Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas, se debe ser más equitativo en la asignación de los recursos en la totalidad de los programas de la facultad, porque los procesos de acreditación siempre van a estar. Además manifiesta que con la socialización dan a entender de que si no se aprueba este proyecto no le reanudan el registro de alta calidad de la licenciatura de educación física.

El Presidente manifiesta que en la sesión anterior la representante de las directivas académicas informo que a dos programas de la facultad se le negó el registro de alta calidad, de tal forma se deben reforzar esas

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 14 de 21
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

debilidades, para volver a obtener el registro de alta calidad

La representante de los estudiantes manifiesta que se debe ver la pertinencia de los proyectos de los demás programas académicos.

El Presidente invita al decano a revisar junto con el consejo de facultad e identificar que otras prioridades tienen con el fin de optimizar estos recursos.

6.4 Proyectos Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales– ESTAMPILLA

- “Por medio de la cual se autoriza al Rector para utilizar recursos de estampilla y adelantar los trámites contractuales para el Desarrollo de las funciones de docencia y proyección social de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, a través de la actualización de equipos especializados del Laboratorio Clínico de la Universidad de los Llanos”

Es necesario dotar el Laboratorio Clínico de la Universidad de los Llanos, ya que constituye una herramienta para la formación integral de los estudiantes y un instrumento de primera mano para el diagnóstico de grandes y pequeños animales que sirve de apoyo a las actividades y procesos que se desarrollan en el Centro Clínico Veterinario y en la región en general.

- “Por medio de la cual se autoriza al Rector para utilizar recursos de estampilla y adelantar los trámites contractuales para el Fortalecimiento Tecnológico de Los Procesos Misionales de Docencia e Investigación de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Mediante la Modernización de Equipos de los Laboratorios de Anatomía y Nutrición Animal de la Universidad de los Llanos”

Este proyecto BPUNI se plantea con base a la necesidad que se presenta a nivel de los Laboratorios y la priorización que se realiza al interior de la decanatura de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales en cuanto a los compromisos adquiridos para terminar los procesos iniciados en los laboratorios de Anatomía Animal y Nutrición Animal, los cuales requieren de la actualización de equipos, maquinaria, herramientas y el mejoramiento de infraestructura física y tecnológica para garantizar escenarios de prácticas y didácticas complementarias que permitan enriquecer la formación investigativa de estudiantes y comunidad universitaria en general, además de fortalecer los procesos misionales, de gestión de calidad, certificación y posterior acreditación.

El Rector ve la necesidad de terminar esta obra, porque este proyecto esta inconcluso.

El representante de los Ex rectores manifiesta que el programa de ingeniería de agroindustrial es uno de los menos beneficiados en relación con la asignación de recursos, además la mayor parte del presupuesto se le asignado al programa de veterinaria.

La representante de los estudiantes informa que en el presupuesto de la vigencia 2015 la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales se llevó la mayoría de los recursos, y dentro de esta el programa de

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 15 de 21	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

veterinaria se llevó la mayoría de los recursos, a tal forma que ni sumando el presupuesto de las facultades restantes podían igualar el presupuesto de esta facultad. El llamado es que no solamente se debe ser equitativos al nivel de las facultades, también debe ser a nivel de los programas, en este sentido, cuestiona que los dos proyectos de agropecuarias han direccionado todo el recurso hacia un solo programa académico.

El Presidente señala que se deben tomar a consideración lo que expresado por cada uno de los consejeros.

6.5 Proyectos Redes Inalámbricas – ESTAMPILLA

La ingeniera Olga Balaguera jefe de la oficina de sistemas, socializa el proyecto en una presentación de PowerPoint en un total de 11 páginas; la cual se incorporan y hace parte integral de acta

La representante de los estudiantes manifiestan que en la Mesa de concertación se acordó trabajar el tema primero a nivel académico haciendo un estudio de cómo estaba distribuida toda la red wifi en la universidad y que según el profesor Héctor Iván manifiesta, se puede hacer una revisión del cableado y hacer unos ajustes a esas 100 megas que se están manejando, en consecuencia se determinó que antes de contratar para este servicio se utilicen los recursos propios de la universidad.

La Ingeniera Olga Balaguera responde que no tenía conocimiento de este tema, manifiesta que el profesor podría ayudar en revisar el cableado porque la mayoría ya cumplió su ciclo de vida.

El representante de los Egresados manifiesta que es mejor crear zonas con servicio de wifi y que las personas se desplacen allí con todas las garantías, así las cosas, sería más económico que la propuesta, además señala que en las cotizaciones están muy disperejas.

CONCLUSIONES GENERALES DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCION SUPERIOR – ESTAMPILLA:

El representante del sector productivo solicita que Se alleguen las cotizaciones de los valores unitarios

La Representante de las directivas académicas señala que se debe pensar en el fortalecimiento de los procesos académicos que es la esencia de la universidad.

El presidente hace sugiere al decano de la facultad de ciencias humanas en distribuir los recursos en todos los programas de su facultad.

El representante de los profesores manifiesta que los proyectos que están bien estructurados se dejen tal y como están.

El Rector manifiesta que se le debe solicitar a la oficina de planeación un informe detallado de estampilla. Según lo estipulado al acuerdo que lo regula.

DECISIÓN GENERAL DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCION SUPERIOR – ESTAMPILLA:

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 16 de 21
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado de los nueve (9) Proyectos que comprometen recursos de estampilla, y suspenden su aprobación hasta que no se rinda el Informe de Estampilla según lo establecido en el Acuerdo Superior 005 de 2011.

7. PRESENTACION DE INFORMES

7.1 Informe Clínica Veterinaria.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos Aplazo el Informe de la Clínica Veterinaria, el cual será agendado en la próxima sesión ordinaria.

7.2 Informe Procesos Jurídicos de la Universidad de los Llanos Año 2017

El Doctor Emilio Gonzales Pardo asesor jurídico externo de la Universidad de los Llanos indica que el 80% de las causas administrativas está basado en medios de control de nulidad en el establecimiento del derecho, producto fundamentalmente de actos administrativos relativos a personas que han sido declarados insubsistentes de provisionalidades que han terminado contratos realidad en su gran mayoría, hoy día frente a la jurisprudencia del consejo del estado la universidad esta llamada en fracasar en esa defensa como quiera que se presenta en su gran mayoría el elemento de subordinación y dependencia.

Con los procesos laborales no hay ningún problema son procesos mal encausados que tienen vicios frente a la elaboración de las pretensiones.

El doctor Medardo Medina informa que la universidad tiene 4 acciones de repetición por un valor cercano a 1.000'000.000 de pesos y están pendientes de iniciar 4 acciones de repetición que las cuales tienen concepto del asesor jurídico externo, Sobre las acciones de repetición el comité de conciliación resuelve cuando hay sanciones en contra de la universidad

El representante de los Egresados manifiesta que el jefe de presupuesto hace parte del comité de conciliación, y él tiene una demanda en curso en contra de la Universidad, y por alguna razón la universidad no contesto la demanda.

El doctor Emilio González responde que la responsabilidad de no haber contestado esa demanda es exclusivamente de el por un error inexcusable.

El representante de los profesores pregunta que el no haber contestado la demanda puede dejar en desventaja a la universidad

El doctor Emilio González responde que es una desventaja que puede que puede equilibrar en el hallazgo probatorio.

DECISIÓN:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 17 de 21

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

El Consejo Superior se da por enterado del informe de los procesos Jurídicos de la Universidad de los Llanos Año 2017.

7.3 Informe del Plan de Medios de la Universidad de los Llanos.

El Presidente señala que teniendo en cuenta lo extenso de la agenda y que no alcanza el tiempo para socializar los informes, propone aplazar el informe para la próxima sesión ordinaria.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos Aplazo el Informe de Plan de Medios , el cual será agendado en la próxima sesión ordinaria.

7.4 Informe de los convenios adelantados entre la Unillanos y el Departamento de Arauca.

El Presidente señala que teniendo en cuenta lo extenso de la agenda y que no alcanza el tiempo para socializar los informes, propone aplazar el informe para la próxima sesión ordinaria.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos Aplazo el Informe de los convenios adelantados entre la Unillanos y el Departamento de Arauca, el cual será agendado en la próxima sesión ordinaria.

7.5 Informe Verificación de requisitos de los funcionarios de la Universidad de los Llanos.

El Presidente señala que teniendo en cuenta lo extenso de la agenda y que no alcanza el tiempo para socializar los informes, propone aplazar el informe para la próxima sesión ordinaria.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos Aplazo el Informe de Verificación de requisitos de los funcionarios de la Universidad de los Llanos, el cual será agendado en la próxima sesión ordinaria.

7.6 Informe de Contratación

El doctor José Miray Saavedra Vicerrector de Recursos Universitarios hace el informe en una tabla formato de Excel de los contratos de mayor cuantía en un total de 8 páginas, la cual se incorpora y hace parte integral del acta.

Igualmente socializa en formato de Excel los contratos de menor cuantía en un total en un total de 26 páginas, la cual se incorpora y hace parte integral del acta.

El representante de los egresados hacer referencia al contrato de 1920 de 2017, el estatuto general de la Universidad de los Llanos establece que el rector no puede nombrar o vincular por contratos a personas que



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 18 de 21

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

hicieron parte de su elección, causando una inhabilidad. El contrato en mención pertenece a Álvaro Andrés Montenegro Poches quien fue el anterior representante de los estudiantes ante el consejo superior, que participo en la elección del rector Jairo Iván Frías.

El decreto 128 de 1976, por el cual se dicta el estatuto de inhabilidades e incompatibilidades y responsabilidades de los miembros de las juntas directivas, habla particularmente en el artículo 16 de la celebración indebida de contratos. Las persona, gerentes o directores que en ejercicio de sus funciones celebren contratos con personas que se hayan inhabilitados por la constitución o la ley serán sancionados definitivamente con la destitución, de tal forma hace esta denuncia pública en el sentido que uno de los miembros del consejo superior anterior ha sido contratado por la universidad en la vigencia 2017.

El presidente manifiesta que le corresponde oficiar a la oficina de control y vigilancia del Ministerio de Educación Nacional esta situación.

DECISIÓN:

El Consejo Superior se da por enterado del informe de Contratación de la Universidad de los Llanos.

7.7 Mesa de Concertación

El Presidente señala que teniendo en cuenta lo extenso de la agenda y que no alcanza el tiempo para socializar los informes, propone aplazar el informe para la próxima sesión ordinaria.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos Aplazo el Informe de la Mesa de Concertación, el cual será agendado en la próxima sesión ordinaria.

7.8 Composición del CSU

El Presidente señala que teniendo en cuenta lo extenso de la agenda y que no alcanza el tiempo para socializar los informes, propone aplazar el informe para la próxima sesión ordinaria.

El Presidente señala que teniendo en cuenta lo extenso de la agenda y que no alcanza el tiempo para socializar los informes, propone aplazar el informe para la próxima sesión ordinaria.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos Aplazo el Informe de la Composición del CSU, el cual será agendado en la próxima sesión ordinaria.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS.

8.1 Informe Licenciamiento de Obras.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 19 de 21

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

El rector manifiesta que el contrato que fue aprobado por el consejo superior en el año 2016 para la remodelación de la biblioteca, se requiere licencias de construcción, aparte del POT hará una intervención en las vías que comunican a la universidad para la sede Barcelona, no se expiden licencias de construcción por el problema que hay con Cormacarena, de tal forma se reunirá con el contratista para tomar las determinaciones a que haya lugar

La otra situación es el contrato de los shot de basura para los residuos sólidos de la universidad por un valor alrededor de 200'000.000 que se realizara en la sede San Antonio donde si es factible sacar la licencia.

La representante de los estudiantes manifiesta que hace un año y medio se había dicho que a la sede Barcelona habian que hacer los trámites de las licencias, a día de hoy no es claro que tanto se ha avanzado en el tema, es una función propia de la oficina de planeación. Además se debe resolver como se va a cambiar o anular el acto administrativo del contrato de la biblioteca porque fue el Consejo Superior que aprobó esa obra.

El representante de los egresados señala que en el estatuto de contratación en el artículo 66 establece que el responsable de la invitación publica, es el proponente de la unidad, cuando se revisa la fecha de BPUNI el que propone el proyecto es José Miray Saavedra Vicerrector de recursos de tal forma hace la salvedad.

El Rector Pablo manifiesta que se reunirá con el contratista de biblioteca y conciliaran con el fin de conectar otra obra que se cumpla con los parámetros legales.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por esterado del informe de Licenciamiento de Obras.

8.2 Contrato de transporte para el Segundo semestre de 2017.

El presidente del consejo manifiesta que se comunicara con el secretario para programar la sesión extraordinaria con el fin de poder debatir el tema de transporte estudiantil.

La representante de los Estudiantes manifiesta que si van a realizar una sesión extraordinaria en el mes de Julio solo se discuta el tema de transporte porque no podrá asistir, los demás puntos se agenden para la sesión ordinaria de Agosto.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Siendo las cuatro (4) y treinta (30) minutos de la tarde se retira de la sesión el Doctor GERMAN ANDRES URREGO SABOGAL delegado del Ministerio de Educación Nacional, y toma la presidencia del Consejo el doctor CARLOS ALBERTO PABON MENESES representante del Presidente de la Republica.

Acto seguido se prosigue con la socialización del informe de transporte estudiantil de la Universidad de los



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 20 de 21

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

Llanos

El Presidente pregunta si hay consecuencias legales al llegarse aprobar el transporte estudiantil el día de hoy

El doctor Medardo Medina manifiesta que el reglamento interno establece que los soportes deben llegar con 8 días de anterioridad, pero también hace énfasis que al no aprobarse el día de hoy probablemente no se cuente con transporte estudiantil el día 5 de Agosto de 2017.

El representante de los egresados y del sector productivo se abstendría en votar.

El representante de los ex rectores deja constancia que los que sufren con esta decisión son los estudiantes, por un error administrativo

La representante de los estudiantes deja constancia que si el 05 de agosto no hay transporte los estudiantes no iniciaran clases.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aplazo la aprobación del transporte estudiantil del segundo periodo académico del año 2017, porque no se enviaron los soportes correspondientes en los tiempos establecidos por el Reglamento interno, el cual se agendará en la próxima sesión extraordinaria.

8.3 Evaluación docente

El Representante de los Exrectores manifiesta que así mismo como no se aprobó el transporte estudiantil por no enviar los soportes a tiempo, este punto debe ser tratado de la misma manera.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aplazo la aprobación del proyecto de Resolución Superior que regula la Evaluación docente, porque no se enviaron los soportes correspondientes en los tiempos establecidos por el Reglamento interno, el cual se agendará en la próxima sesión extraordinaria.

9. CORRESPONDENCIA.

9.1 Solicitud de Apoyo Económico del profesor Alejandro Quiñonez.

El secretario da lectura al oficio de 02 de junio de 2017, donde solicita la modificación del texto de la Resolución Superior 023 de 2017, por la cual se le otorga apoyo económico para estudios doctorales por concepto de pago matrícula.

DECISIÓN:

El Consejo Superior determino que no es viable acceder a lo solicitado, en atención a que el monto



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 21 de 21

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

máximo de apoyo económico otorgado por el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos es hasta por cinco (5) SMLMV, únicamente para pago de derecho de matrícula, conforme a lo establecido en los reglamentos internos de la Universidad.

En consecuencia, cuando el valor de los derechos de matrícula sea inferior a los cinco (5) SMLMV, el apoyo solo cubrirá el respectivo valor de la matrícula y deberá reembolsar el recurso sobrante a la Universidad de los llanos.

9.2 Apoyo Económico al Profesor Oscar Gutiérrez Lesmes

El secretario da lectura al oficio de fecha 27 de junio de 2017, con asunto de solicitud de apoyo económico para el pago de matrícula del segundo periodo académico del Doctorado en Epidemiología.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los llanos decidió solicitar una disponibilidad presupuestal por un valor de 5 salarios mínimos y se agendara en la próxima sesión ordinaria como Resolución Superior.

Siendo las cuatro (4) y cuarenta y cinco (45) minutos de la tarde el doctor CARLOS ALBERTO PABON MENESES representante del presidente de la Republica y el doctor MEDARDO MEDINA MARTINEZ Secretario, dan por terminada la sesión ordinaria No 012 de fecha de 13 de Julio de 2017.

TAREAS Y COMPROMISOS

No.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA

En constancia firman,

CARLOS ALBERTO PABON MENESES
Presidente

MEDARDO MEDINA MARTINEZ
Secretario Encargado

La presente acta se aprobó en la sesión ordinaria número 016 del catorce (14) de Septiembre de dos mil diecisiete (2017), siendo Presidente y Secretario del Consejo Superior Universitario:

RAQUEL DÍAZ ORTIZ
Presidente CSU

JOSE MILTON PUERTO GAITAN.
Secretario CSU